

**CÓDIGO DE
CONDUCTA PARA
TERCEROS
OREGON TOOL**

INTEGRIDAD | RESPONSABILIDAD | RESPETO

Estimado y apreciado socio,

En Oregon Tool, nuestra visión es convertirnos en el líder mundial indiscutible de herramientas de corte de calidad profesional y, al mismo tiempo, hacer del mundo un lugar mejor. Lograr esta visión depende no solo de lo que fabricamos, sino también de cómo trabajamos juntos: con nuestros miembros de equipo, clientes y socios valiosos como usted.

Nuestros Valores Fundamentales (liderar con humildad, gestión global, espíritu pionero y hacernos cargo) conforman las bases de nuestra cultura y definen la forma en que hacemos negocios, incluida la forma en que nos relacionamos con nuestros socios y proveedores. Creemos que las alianzas sólidas se basan en principios compartidos de integridad, responsabilidad y respeto, e invitamos a nuestros proveedores y socios a alinearse con nosotros para defender estos valores:

Liderar con humildad

Lideramos escuchando y aprendiendo, fomentando la colaboración, el respeto mutuo y las relaciones auténticas. Esperamos que nuestros socios aborden los negocios con la misma mentalidad, reconociendo la fortaleza que surge del trabajo conjunto y valorando las diversas perspectivas.

Administración global

Servimos a un propósito mayor que los productos que fabricamos. Nos comprometemos a actuar como administradores responsables del medio ambiente y de las comunidades a las que impactamos. Pedimos a nuestros socios que apoyen este compromiso adoptando prácticas sostenibles, minimizando el daño ambiental y aportando positivamente a las comunidades donde operan.

Espíritu pionero

La innovación está en nuestro ADN. Nos esforzamos por ofrecer continuamente nuevas soluciones y resolver problemas del mundo real para nuestros clientes. Alentamos a nuestros socios a cultivar la creatividad, invertir en mejoras y trabajar con nosotros para ofrecer mejores resultados para nuestros clientes e industrias.

Hacernos cargo

Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y esperamos lo mismo de aquellos con quienes trabajamos. Nuestros socios deben demostrar integridad, cumplir todas las leyes y estándares éticos aplicables y defender los derechos humanos y las prácticas laborales equitativas. Hacer lo correcto, incluso cuando nadie nos mira, es un compromiso que todos compartimos.

Juntos podemos lograr más: crear soluciones que impulsen nuestra industria y al mismo tiempo generen un impacto positivo en el camino. Gracias por su constante colaboración y por mantener los estándares que nos ayudan a tener éxito, juntos.



Terry Hames
Director ejecutivo

OREGON TOOL

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCEROS

[Julio 2025]

1. Propósito

Oregon Tool espera que las compañías y personas con las que hacemos negocios asuman nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y el cumplimiento de la normativa. Con ese fin, este Código de conducta para Terceros (el "Código") establece las expectativas específicas de Oregon Tool para cualquier persona que realice negocios con Oregon Tool o en su nombre. Se espera que todos los Terceros de Oregon Tool se adhieran a este Código y formen a sus trabajadores en él.

2. Alcance

El Código se aplica a todos los (i) individuos y (ii) entidades, incluidos sus empleados, personal, agentes, representantes y subcontratistas, que proporcionen bienes o servicios a Oregon Tool o compren bienes o servicios de Oregon Tool o actúen de otro modo en nombre de Oregon Tool (denominados colectivamente "Terceros"). Los Terceros incluyen, entre otros, distribuidores, comerciantes, minoristas, proveedores, vendedores, abogados, grupos de presión y consultores.

3. Cumplimiento de todas las leyes

Oregon Tool espera que todos los Terceros cumplan plenamente con todas las leyes nacionales, locales y otras leyes aplicables en cualquier país o región en la que el Tercero haga negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Si las leyes locales u otras regulaciones en un país o región en particular en el que Oregon Tool realiza negocios son más restrictivas que cualquiera de las reglas establecidas en este Código, entonces cualquier Tercero que actúe en nombre de Oregon Tool en ese país o región debe cumplir plenamente con los requisitos más restrictivos.

4. Integridad y ética empresarial

Soborno y corrupción. Oregon Tool prohíbe estrictamente la (i) recepción, oferta o pago de sobornos, (ii) comisiones ilegales, (iii) pagos de facilitación por o a cualquier persona en nombre de Oregon Tool, o (iv) el intercambio corrupto de cualquier cosa de valor con la intención de promover los intereses comerciales de Oregon Tool. En la realización de negocios con, o en nombre de, Oregon Tool, los Terceros deberán cumplir con todas y cada una de las leyes anticorrupción aplicables, incluida la ley de EE. UU. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero y Ley de Soborno del Reino Unido. Los Terceros deberán recibir la aprobación previa del Departamento Legal de Oregon Tool antes de incurrir en gastos por cualquier obsequio, viaje o entretenimiento que involucre a Funcionarios del Gobierno y que se incurra en relación con los negocios de Oregon Tool. "Funcionarios públicos" se refiere a todos los siguientes: (i) cualquier empleado de una entidad, agencia, comité o subdivisión gubernamental, incluidos los funcionarios electos y designados; (ii) cualquier persona privada que actúe en nombre de una entidad gubernamental, aunque solo sea temporalmente; (iii) funcionarios y empleados de compañías que son propiedad o están controladas por el gobierno; (iv) candidatos a cargos políticos; (v) funcionarios de partidos políticos; y (vi) funcionarios, empleados y representantes de organizaciones internacionales públicas, como el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

Grupos de presión y contribuciones políticas. Los Terceros contratados por Oregon Tool para proporcionar servicios de cabildeo deberán cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos que rigen el cabildeo, los obsequios y los pagos a funcionarios públicos, las leyes de contribución a campañas políticas y otros reglamentos relacionados en todos los países en los que hagan negocios con Oregon Tool o en su nombre. Los Terceros deberán recibir la aprobación previa de Oregon Tool Compliance en relación con cualquier contribución política o benéfica en la que se incurra en relación con los negocios de Oregon Tool.

Sanciones económicas y comercio internacional. Los Terceros deben cumplir con, y no participar en ninguna conducta que pudiera resultar en sanciones bajo, o causar que Oregon Tool viole o esté expuesta a sanciones bajo, todas las amonestaciones, control de exportaciones, control de importaciones, y leyes antiboicot de los Estados Unidos y todos los países donde hacen negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Los Terceros son responsables de comprender cómo se aplican las leyes y normativas comerciales globales a sus negocios y de adoptar las políticas, procedimientos y controles adecuados para cumplir con estas leyes en la realización de negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool.

Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Oregon Tool espera que los Terceros tomen medidas afirmativas para prohibir y prevenir activamente el blanqueo de capitales o cualquier actividad que facilite el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas en relación con los negocios con, o en nombre de, Oregon Tool. Los Terceros solo realizarán pagos desde, y solicitarán que los pagos se realicen en las cuentas bancarias autorizadas designadas en sus acuerdos por escrito con Oregon Tool a menos que el Director de Cumplimiento Normativo de Oregon Tool apruebe otra cuenta por escrito.

Fraude. Esperamos que nuestros Terceros sean veraces y actúen con honestidad e integridad. Está prohibido tratar de obtener una ventaja de cualquier tipo actuando de forma fraudulenta, robando, engañando a la gente o haciendo afirmaciones falsas, o permitir que otra persona lo haga en relación con negocios con Oregon Tool o en su nombre.

Conflictos de intereses. Los Terceros deben evitar todo conflicto de intereses o incluso la aparición de conflictos de intereses. Se espera que los Terceros revelen con prontitud los conflictos de intereses reales o potenciales relacionados con sus actividades comerciales con Oregon Tool. Los conflictos de intereses pueden incluir la propiedad no revelada o el control o relación personal con Terceros por parte de un empleado de Oregon Tool o un miembro de su familia.

Cortesías y regalos comerciales. Los Terceros no están autorizados a proporcionar regalos u otras cortesías comerciales en la realización de negocios en nombre de Oregon Tool a menos que reciban la aprobación previa del Departamento Legal de Oregon Tool antes de incurrir en el gasto.

Leyes antimonopolio y de competencia. Oregon Tool se compromete a competir lealmente y a cumplir las leyes antimonopolio y de competencia aplicables en Estados Unidos e internacionalmente. Esperamos que los Terceros hagan lo mismo.

5. Gestión medioambiental

Proteger el medio ambiente. Oregon Tool trata de evitar, minimizar y/o remediar los impactos negativos sobre el medio ambiente. Los Terceros que realicen negocios con Oregon Tool, o en su nombre, llevarán a cabo sus actividades de forma responsable con el medio ambiente, lo que incluye el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos medioambientales aplicables, incluidos los relativos a emisiones atmosféricas, vertidos de agua, sustancias tóxicas, reciclaje y eliminación de residuos peligrosos. Los Terceros también trabajarán para reducir o eliminar los residuos de todo tipo.

Permisos medioambientales. Los Terceros deberán obtener, mantener al día y cumplir todos los permisos medioambientales, registros y requisitos de información aplicables.

6. Salud y seguridad

Oregon Tool valora el bienestar de todas las personas que hacen negocios con nuestra compañía o en nombre de ella. Los Terceros que hagan negocios con Oregon Tool, o en su nombre, deben cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad. Los Terceros también adoptarán medidas proactivas para minimizar los accidentes, las lesiones y los riesgos para la salud.

Higiene. Los Terceros deben proporcionar un entorno de trabajo higiénico a sus empleados, incluidos servicios e instalaciones adecuados y limpios para lavarse las manos con comodidades básicas de higiene.

Permisos de salud y seguridad. Los Terceros deberán obtener, mantener al día y cumplir todos los permisos, registros y requisitos de información aplicables en materia de salud y seguridad.

Emergencias. Los Terceros establecerán y mantendrán procedimientos de respuesta de emergencia.

7. Derechos humanos y trabajo

Garantizar que las personas sean tratadas con dignidad y respeto es fundamental para el negocio de Oregon Tool y la sostenibilidad de las comunidades en las que operamos. Todos los Terceros deben completar la Certificación de Ética y Cumplimiento de Terceros de Oregon Tool y cumplir con lo siguiente:

Minerales de conflicto, trabajo forzado y abastecimiento responsable. Los Terceros deben mantener políticas, procedimientos y controles adecuados para garantizar razonablemente que los materiales y componentes se obtuvieron de fuentes permitidas de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes y libres de minerales de conflicto o materiales o componentes producidos o adquiridos mediante trabajo forzado. Los Terceros deben hacer esfuerzos razonables para suministrar a Oregon Tool materiales "libres de conflictos" y de trabajo forzado, y deben estar preparados para proporcionar la certificación de esta designación y la documentación de cumplimiento cuando se les solicite.

No discriminación. Los Terceros deberán proporcionar lugares de trabajo libres de discriminación. Los Terceros no discriminarán a ningún trabajador en las prácticas de contratación o empleo por motivos de edad, discapacidad, etnia, género, identidad de género, estado civil, condición médica, origen nacional, condición de servicio militar, afiliación política, embarazo, religión, orientación sexual, afiliación sindical o cualquier otra condición protegida por la ley.

Acoso y abuso. Los Terceros se comprometerán a que el lugar de trabajo esté libre de acoso y abuso, incluido el acoso sexual, los castigos corporales o cualquier otro comportamiento que cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.

Protección de los Derechos Humanos. Oregon Tool se compromete a cumplir la legislación en materia de derechos humanos. Asimismo, los Terceros deberán cumplir la legislación aplicable en materia de derechos humanos y defender los derechos humanos de los trabajadores, en particular tratándolos con dignidad y respeto.

Reclamaciones. Los Terceros deben abordar cualquier queja o reclamación en sus compañías o cadenas de suministro y cumplir con las obligaciones de información establecidas en este Código. Los Terceros también deben cultivar una cultura de cumplimiento, entre otras cosas, protegiendo la confidencialidad de los denunciantes y prohibiendo las represalias.

Oregon Tool se compromete a establecer y mantener relaciones basadas en la inclusión, la transparencia y la integridad con todas las partes interesadas de las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad. Esperamos el mismo compromiso por parte de Terceros.

8. Datos y propiedad intelectual

Se espera que los Terceros respeten los derechos de propiedad intelectual de Oregon Tool y de otros, incluyendo y no limitado a los derechos de autor, patentes, marcas comerciales y secretos comerciales; protejan la información confidencial y cumplan con todas las normas y reglamentos de privacidad de datos aplicables en la realización de negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool.

Los Terceros que recopilen, reciban, almacenen o procesen de cualquier otro modo datos personales en relación con los productos o servicios que proporcionan a Oregon Tool deben tratar y proteger adecuadamente dichos datos y cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como cualquier obligación contractual aplicable al tratamiento de dichos datos. Se espera que los Terceros adopten las medidas adecuadas para salvaguardar toda la información confidencial, datos electrónicos, propiedad intelectual, conocimientos técnicos y tecnologías de Oregon Tool.

Todos los datos almacenados o transmitidos en equipos de propiedad o alquilados por Oregon Tool deben considerarse propiedad de Oregon Tool. Se espera que los Terceros utilicen la tecnología y los sistemas de información proporcionados por Oregon Tool (incluido el correo electrónico) únicamente para fines comerciales autorizados de Oregon Tool. Oregon Tool prohíbe estrictamente que Terceros utilicen la tecnología y los sistemas proporcionados por Oregon Tool para (i) crear, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material que sea intimidatorio, acosador, amenazante, abusivo, sexualmente explícito o de otro modo ofensivo o inapropiado, o (ii) enviar cualquier comunicación falsa, despectiva o maliciosa. Oregon Tool puede supervisar todo el uso de la red corporativa y todos los sistemas (incluido el correo electrónico) y puede acceder a todos los datos almacenados o transmitidos utilizando la red de Oregon Tool.

9. Medios de comunicación

Los Terceros no hablarán públicamente ni de ninguna otra forma con los medios de comunicación en nombre de Oregon Tool, excepto en circunstancias en las que un representante de comunicaciones de Oregon Tool lo autorice expresamente por escrito.

10. Subcontratistas

Los Terceros deben obtener el consentimiento por escrito de Oregon Tool antes de contratar a un subcontratista para cumplir con las obligaciones del Tercero hacia Oregon Tool, además de cumplir con cualquier otra obligación contenida en cualquier acuerdo que un Tercero pueda tener con Oregon Tool.

11. Capacitación

Oregon Tool puede exigir a los representantes de Terceros que asistan a cursos de capacitación sobre este Código y/o cualquier aspecto de las expectativas de Oregon Tool en relación con la conducta de Terceros. Los Terceros deben participar en dicha capacitación, según se requiera, la cual se programará con una antelación razonable y en consulta entre el Tercero y Oregon Tool.

Además, se espera que los Terceros se aseguren de que todos los empleados y agentes que realicen negocios con Oregon Tool, o que actúen en nombre de Oregon Tool, comprendan plenamente las obligaciones de los Terceros en virtud de este Código y hayan recibido la orientación y capacitación adecuadas por parte de los Terceros para garantizar el cumplimiento de las expectativas establecidas en este documento, así como de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

12. Contabilidad y registros

Los Terceros están obligados a llevar y mantener libros y registros precisos de todas las transacciones comerciales con Oregon Tool y en su nombre, de conformidad con las prácticas contables estándar aplicables.

13. Auditorías

En cualquier momento, con un preaviso razonable, Oregon Tool se reserva el derecho de auditar y/o autorizar a otra parte a auditar las instalaciones, libros y registros de Terceros. Dichas auditorías pueden incluir auditorías de derechos humanos y medioambientales. Los Terceros deberán permitir el acceso sin restricciones a las instalaciones y a los libros y registros, incluyendo la oportunidad de entrevistas confidenciales con cualquier trabajador. Los Terceros no tomarán represalias contra ningún auditor o trabajador.

Tras la revisión de cualquier resultado de auditoría que indique una violación de este Código, Oregon Tool, a su entera discreción, se reserva el derecho de terminar relaciones con Terceros, cancelar órdenes de compra, devolver o revocar la aceptación de bienes afectados, y/o exigir que se tomen medidas correctivas. Los Terceros serán responsables de todos los daños relacionados en los que incurra Oregon Tool, incluido la pérdida de ganancias.

14. Denuncias

Si el Tercero se entera de cualquier señal de alerta, sospecha, acusación, investigación, acción, demanda o procedimiento relacionado con la violación de este Código o de las leyes, reglas o regulaciones aplicables en relación con los negocios con Oregon Tool o en nombre de Oregon Tool, el Tercero deberá notificar de inmediato a Oregon Tool.

Los Terceros pueden presentar denuncias directamente a su punto de contacto principal en Oregon Tool o de forma anónima a través de la página web de Oregon Tool, Speak Up! Línea directa. Speak Up! de Oregon Tool La línea directa está gestionada por un proveedor externo independiente de servicios de cumplimiento corporativo.. Los Terceros pueden acceder a la línea directa Speak Up! en línea en <https://oregontool.integrityline.com/> .

Oregon Tool prohíbe estrictamente las represalias, amenazas de represalias u otras acciones adversas contra cualquier Tercero que (i) denuncie de buena fe una sospecha de mala conducta o (ii) coopere de buena fe con cualquier investigación interna o de otro tipo de Oregon Tool sobre una posible mala conducta. Cualquier persona que tome represalias contra un Tercero por participar en cualquiera de estas actividades estará sujeta a medidas disciplinarias. Si tiene algún problema relacionado con represalias, notifíquelo a Oregon Tool Compliance.

15. Infracciones del Código

Oregon Tool se toma muy en serio el cumplimiento de este Código y se reserva el derecho de evaluar y supervisar el cumplimiento de este Código por parte de Terceros. Las infracciones del Código darán lugar a una revisión de nuestra relación comercial, que puede llegar incluso a la rescisión de la misma.

16. Gestión de documentos

Este Código se revisará anualmente y se modificará en caso necesario.

Fecha de revisión	Descripción	Propietario de la política
19.7.2025	Versión final del Código de conducta para Terceros	Director de Cumplimiento Normativo